

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

9325 Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por barras, chiringuitos, puestos y atracciones, así como su adjudicación.

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 31 de julio de 2015, Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de dominio público por barras, chiringuitos, puestos y atracciones así como su adjudicación durante las fiestas patronales. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en relación con el art. 56 del R.D. 781/86, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo de no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, procediéndose a la publicación del texto íntegro.

En Aledo, a 3 de agosto de 2015.—El Alcalde, Juan José Andreo García.